

RIO VERDE, 07 de Julio de 2014.

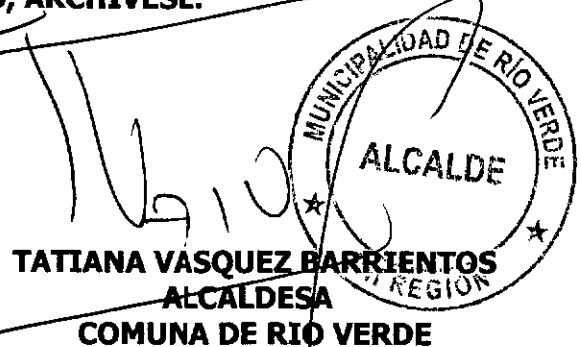
Núm. 1109/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: BENITO NICOLAS MARSAN LAGUNAS, R.U.T. N° 15.905.508-6, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8, SODIMAC S.A.,R.U.T. N° 96.792.430-K; la Solicitud N° 188 de fecha 07/07/2014 emitida por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales para Mantenión y Reparación Dependencias Municipales, 35 Piezas de madera 2x4x10pies, 40 Piezas de madera 2x3x10pies, 15 Piezas de madera 1x7x10pies."; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Materiales para Mantenión y Reparación Dependencias Municipales, 35 Piezas de madera 2x4x10pies, 40 Piezas de madera 2x3x10pies, 15 Piezas de madera 1x7x10pies.**", al Proveedor **SODIMAC S.A.,R.U.T. N° 96.792.430-K**, por la suma de **\$286.606 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos seis pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenión y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE